Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
Santo Domingo, R.D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.18/2022.-

Vista: La Ejecución Presupuestaria correspondiente al Trimestre Enero-Marzo del año 2022, enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación del Concejo de Regidores.

Visto: El informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas, aprobado con 28 votos.

Visto: El Informe de la Contralora Municipal.

Vista: La Constitución de la República Dominicana en su Art. No.205, sobre Ejecución Presupuestaria Municipal.

Vista: La Ley No.423/06, Ley Orgánica de Presupuesto.

Visto: El Decreto No.492/07, que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto.

Vista: Las disposiciones de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba**, la Ejecución Presupuestaria correspondiente al Trimestre Enero-Marzo del año 2022, en su origen y aplicación de fondos, consistente en Ingresos por la suma de RD$1,056,992,497.00 (UN MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 00/100), y Gastos Generales ascendentes a la cantidad de RD$1,205,701,135.00 (UN MIL, DOSCIENTOS CINCO MILLONES, SETECIENTOS UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS CON 00/100.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para fines de conocimientos y ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los Veinte (20) días del mes de Abril del año Dos Mil Veintidós (2022).

Lic. Eliazar Reynoso
Presidente del Concejo Municipal
del Distrito Nacional

Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo Municipal
del Distrito Nacional